



## RESOLUCIÓN ELECTRONICA

LEVANTA SUSPENSIÓN Y ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN AL CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE, RUT. 71.633.300-0. N°168 DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 03 MAR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 924

### VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

### CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 1680, (V. y U.), de fecha 22 de Julio del 2019, se declaró inscrito en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al "**CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**", RUT. **71.633.300-0, ROL 09-115**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N°3 (V. y U.), de fecha 03 de Enero del 2022, se suspendió y actualizó inscripción, en consideración a que el INN mediante presentación N° 4490-0173-22, de fecha 12 de Diciembre del 2022, comunicó la Suspensión del ensayo de Corte Directo según la norma ASTM D3080/D3080M-11, del certificado LE 1459 Área Mecánica de Suelos, al "**CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**", hasta que el Laboratorio de ensayo envié las acciones correctivas que solucionen satisfactoriamente la no conformidad indicada. El motivo de la suspensión es debido a criticidad de la no conformidad N°15, detectada en la evaluación de vigilancia.
- c) Que el INN mediante presentación N°4490-0015-23 de fecha 24 de Febrero del 2023, comunica a este Ministerio el levantamiento de la suspensión del ensayo de Corte Directo según la norma ASTM D3080/D3080M-11 del Certificado LE 1459, para el "**CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**".
- d) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones y exigencias establecidas en el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1. Se levanta suspensión de la subespecialidad Ensayos Generales del Área Mecánica de suelos, en conformidad a la notificación por parte del Instituto Nacional de Normalización mediante presentación N°4490-0015-23 de fecha 24 de Febrero del 2023.

2. Actualícese en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al "**CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**", RUT. **71.633.300-0, ROL 09-115**, domiciliado en Porvenir N° 580, comuna y ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, en las siguientes Áreas, Especialidades y Subespecialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de pavimentación	Áridos para suelos
	Estructuras	Ensayos generales Ensayos especiales
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación	Áridos para hormigón Mezclas de Prueba Mortero en Obra

3. Déjese constancia que los responsables de la Institución son los señores Gilbert Leonard Langdon Hardmann, Jaime Luis Rivera Neumann, y Emilio Guerra Bugueño, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Marcelo Fernández Zapata	14.292.635-0	Ingeniero Civil Industrial
	Mauricio Schwarzenberg	16.315.849-3	Ingeniero Civil Industrial
Hormigón	Marcelo Fernández Zapata	14.292.635-0	Ingeniero Civil Industrial
	Mauricio Schwarzenberg	16.315.849-3	Ingeniero Civil Industrial

4. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción al **"CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE", RUT. 71.633.300-0, ROL 09-115.**

5. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

6. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ**  
**JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**

PMP/VCB/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA. DOMICILIO PORVENIR NRO. 580 COMUNA Y CIUDAD DE TEMUCO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- MARCELO.FERNANDEZ@UAUTONOMA.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Ricardo Horacio Carvajal González Fecha firma: 03-03-2023 15:15:39



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 924 Timbre: 9UEHEQEHYFALB En:  
<http://vdoc.minvu.cl>